

UEP-INM-2024-C0201

Santo Domingo, República Dominicana
03 de septiembre de 2024

ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN DE BIENES " IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ZONAS FRONTERIZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESPUESTA MULTISECTORIAL A FLUJOS DE MOVILIDAD HUMANA”

Adquisición de bienes No. DO-MRHM-361120-NC-RFQ

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TF0C1065-DO, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la ***impresión de materiales promocionales en la prevención y atención de violencia de género en zonas fronterizas en el marco del proyecto respuesta multisectorial a flujos de movilidad humana*** por medio al proceso No. DO-MRHM-361120-NC-RFQ.

Este proceso tiene como objetivo es la impresión de materiales promocionales de los servicios dirigidos a la atención y protección eficaz de las sobrevivientes de violencia de género, trata y tráfico de personas en zonas fronterizas.

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) y Ministerio de la Mujer (MMUJER) le invitan a presentar su oferta para la adquisición de los bienes solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Propuesta técnica y financiera (cotización): debe contener la descripción de los bienes ofertados y tiempos de entrega.
- b) Registro Mercantil actualizado.
- c) Presentar mínimo dos cartas de referencia de buen cumplimiento (de servicios y/o bienes similares a los del presente proceso
- d) Certificado de impuestos al día de la DGII.
- e) Certificado de balance al día de la TSS.

Las empresas interesadas serán seleccionados(as) sobre la base de la experiencia y del costo de las cotizaciones presentadas, con el método de selección abierta y competitiva, conforme los procedimientos indicados en la Estrategia de Reclutamiento, Selección y Contratación del Proyecto y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020.



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("*Regulaciones de Adquisiciones*"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a. m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 **Ext.** 315

Calle Manuel de Jesús Galván No. 9 Gascue, Distrito Nacional,
República Dominicana

Las cotizaciones y documentaciones de aplicación deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, a más tardar el **20 de septiembre de 2024 hasta las 3:00 p.m. [GMT-4]**, a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada.

Atentamente;

Adria Yelina de la Cruz Holguín

Coordinadora general del Proyecto

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana

Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TFOC1065-DO / N.º P179751





RMMH-RD



Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES



**Proyecto: Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana Donación
No. P 179751**

**Instituto Nacional de Migración Unidad
Ejecutora del Proyecto (UEP)**

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES

**Adquisición de: " IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES EN LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ZONAS FRONTERIZAS EN
EL MARCO DEL PROYECTO RESPUESTA MULTISECTORIAL A FLUJOS DE MOVILIDAD
HUMANA"**

Nº. DO-MRHM-361120-NC-RFQ

El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana*; en adelante, el Proyecto, les invita a cotizar los servicios motivo del presente proceso de compra que es llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el Convenio de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial (TF0C1065- DO).

Objetivo de la cotización: impresión de materiales promocionales de los servicios dirigidos a la atención y protección eficaz de las sobrevivientes de violencia de género, trata y tráfico de personas en zonas fronterizas.

La oferta presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

- a) Propuesta técnica y financiera (cotización): debe contener la descripción de los bienes ofertados y tiempos de entrega.
- b) Registro Mercantil actualizado.
- c) Presentar mínimo dos cartas de referencia de buen cumplimiento (de servicios y/o bienes similares a los del presente proceso
- d) Certificado de impuestos al día de la DGII.
- e) Certificado de balance al día de la TSS.

Las ofertas (cotizaciones) deberán ser entregadas en físico, debidamente identificadas y cerradas, a más tardar el **20 de septiembre de 2024 hasta las 3:00 p. m. [GMT-4]**, en la dirección siguiente:



Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH)

Atención: Adria Yelina de la Cruz Holguín – Coordinadora general del Proyecto

Dirección: calle Manuel de Jesús Galván, N^o 9, Gascue Distrito Nacional, Rep. Dom.

Teléfono: (809) 412-0666, extensión 315

1. Requerimientos de la cotización:
 - **Periodo de validez de las ofertas:** 60 días calendario a partir de la fecha de cierre del concurso.
 - **Tiempo de entrega:** 45 días.
 - **Crédito:** 30 días luego de la recepción satisfactoria de los bienes y entrega de factura correspondiente.
2. Todo Oferente que requiera alguna aclaración al presente proceso de compra deberá (comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección: (dirección antes mencionada y al correo electrónico: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do).
3. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen sido invitados a participar directamente por el Comprador.
4. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos bases del concurso y serán leídas juntamente con la Solicitud de Cotización.
5. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
6. Precio de la oferta: los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán contener todos los impuestos aplicables para ser entregados en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
7. Forma de pago al/los proveedores/es: para bienes cotizados en US\$ dólares los pagos se harán efectivos en RD\$ pesos, mediante cheque o a la tasa vigente.
8. El Proyecto *Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana* hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los treinta (30) días calendario luego de la entrega de los servicios y/o bienes y recepción satisfactoria, contra presentación de la factura y documentación correspondiente.



9. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación de las ofertas, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos solicitados.
10. La adjudicación se hará por ítems a la/s empresa/s que cumpla/n sustancialmente con los requerimientos/especificaciones técnicas, presente la oferta evaluada como la más baja y posea Número de Registro de Proveedor del Estado. A la empresa adjudicataria se le solicitará que demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones: Aportes al Seguro Social, Pagos de los compromisos fiscales correspondientes a Impuestos sobre la Renta e ITBIS, Número de comprobante fiscal Gubernamental para Instituciones del Estado (NCF), antes de realizar el pago correspondiente.
11. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 15% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.
12. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas, notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación.
13. El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en privado, en la dirección, fecha y hora establecidas.
14. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a dólares de Estados Unidos utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco Central al día de la apertura.
15. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
16. La notificación de adjudicación de los bienes y/o servicios y aceptación por parte del proveedor constituirá un compromiso de ambas partes, mientras se prepara la orden de compra formal.

17. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores,



prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación; o b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para



competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ 1 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Lista de Precios

(Este formulario debe ser completado)

Ítem	Descripción de los servicios	Cantidad	Precio Unitario <i>[indicar moneda]</i>	Precio total	Fecha de entrega
01					
			Sub -Total		
			ITBIS		
			TOTAL		

Nota: Los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total, y deberán transparentar los impuestos aplicables. La cotización deberá incluir el tiempo de entrega de los bienes y validez de la oferta.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE NO CONSULTORIA PARA LA “IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ZONAS FRONTERIZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESPUESTA MULTISECTORIAL A FLUJOS DE MOVILIDAD HUMANA”.

Proyecto (nombre y número): Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana, P179751

Organismo Contratante: Instituto Nacional de Migración

Agencia implementadora: Ministerio de la Mujer

Organismo Financiado: Banco Mundial

Duración del servicio: 45 días

1. ANTECEDENTES

La Ley No. 86-99 establece que el Ministerio de la Mujer, es el organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres y que tiene como misión definir y liderar la ejecución de políticas públicas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género.

En esta ocasión el Gobierno de la República Dominicana se encuentra implementando el proyecto “Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana” (RMMH) a través de siete instituciones públicas, entre ellas el Ministerio de la Mujer. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través de la Donación con el BIRF (P17975) y tiene como Unidad Ejecutora al Instituto Nacional de Migración (INM RD). Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). El objetivo general del proyecto es mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para informar el diálogo sobre políticas hacia una respuesta multisectorial e integral a los flujos migratorios en la República Dominicana. Esta iniciativa cuenta con una asignación de US\$4.6 millones para las instituciones beneficiarias, y comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto.

Para la ejecución del componente del Ministerio de la Mujer en el Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana (RMMH) es necesaria la impresión de materiales promocionales de los servicios dirigidos a la atención y protección eficaz de las sobrevivientes de violencia de género, trata y tráfico de personas en zonas fronterizas.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este componente es fortalecer los servicios de respuesta para atender a las mujeres migrantes, que son víctimas de violencia de género, trata de personas y tráfico ilícito. El componente apoyará a la impresión de materiales promocionales de los servicios dirigidos a la atención y protección eficaz de las sobrevivientes de violencia de género, trata y tráfico de personas en zonas fronterizas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover los servicios del Ministerio de la Mujer dentro de la campaña institucional “Vivir sin Violencia es Posible” a la población de origen haitiano que desconoce el idioma español.
- b) Crear conciencia sobre los servicios que tiene el Ministerio de la Mujer a las mujeres en el territorio nacional.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Es responsabilidad del adjudicatario la impresión de todos los materiales solicitados incluidos en el alcance del proyecto. El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en los Pliegos, Especificaciones Técnicas y el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo modo que son necesarios para satisfacer el proyecto.

5. BIENESA ADQUIRIR:

- a. 2,000 sombrillas: automáticas azul royal de 8 paneles impresas en 4 paneles a full color.
- b. 2,000 desplegables en español: impresos en digital a full color por ambos lados con calidad fotográfica en papel couché 150 gramos, A4 (21x29,7 cm) y la hoja se divide en tres partes, siendo la primera pala que se pliega hacia el interior 3 mm más pequeña que el resto para que quede perfectamente cerrado.
- c. 2,000 desplegables creole: impresos en digital a full color por ambos lados con calidad fotográfica en papel couché 150 gramos, A4 (21x29,7 cm) y la hoja se divide en tres partes, siendo la primera pala que se pliega hacia el interior 3 mm más pequeña que el resto para que quede perfectamente cerrado.
- d. 4,000 volantes en creole: 5.5x8.5 pulgadas en satinado 100, impreso a full color tiro y retiro
- e. 3,000 gorras: azul royal en drill de 6 paneles con ajuste en metal, bordados en 3 paneles a dos colores.
- f. 3,000 mochilas: azul royal en nylon serigrafiadas a full color con cierre de zipper.
- g. 3,000 poloshirts: azul royal en dryfit, serigrafiados a full color en dos posiciones, bolsillo delantero y espalda.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

45 días, a partir de la fecha de adjudicación.

7. PERFIL DE LA EMPRESA

- Experiencia en impresión de materiales promocionales (5 años).
- Acreditar con documentos tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil en la República Dominicana.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA/FINANCIERA (COTIZACIÓN)

El oferente deberá presentar su oferta técnica / financiera (cotización) detallada que indique las

informaciones requeridas, incluyendo de forma mandatorio marca, modelo y número específico:

Especificaciones técnicas	Propuesta del oferente
Detalles y características técnicas del servicio requerido por la entidad contratante	Proveer la información técnica detallada que evidencie el cumplimiento de este requisito. Indicar las especificaciones técnicas detalladas, los tamaños, cantidades y medidas, para garantizar los requerimientos de la Dirección de Comunicaciones. Realizar los requerimientos solicitados de impresión.

Requisitos generales

- i. La propuesta técnica / financiera (cotización) de los productos y servicios
- ii. Acreditar con documentos tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil en la República Dominicana y que ha brindado servicios similares de manera satisfactoria a al menos dos entidades en dicho periodo
- iii. Estar al día con sus compromisos fiscales

9. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago por la totalidad del monto adjudicado, contra entrega satisfactoria de las impresiones requeridas.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para el presente servicio se seguirá el método de solicitud de cotizaciones, el cual estipula un proceso competitivo abierto en el cual la selección del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta de menor costo evaluada. La evaluación se hará con base a la documentación presentada. Para proceder a la etapa de evaluación, los oferentes deberán cumplir con el/los siguiente/s requerimiento/s mínimo/s:

No.	Criterio de elegibilidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (vigente) y Certificación de la TSS		
2	Propuesta/oferta técnica y financiera		
3	Dos cartas de referencia de buen cumplimiento (de servicios y/o bienes similares a los del presente proceso)		
4	Registro mercantil actualizado, que acredite tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil.		

Los ofertantes que CUMPLAN A TOTALIDAD dicho requerimiento mínimo para evaluación, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la evaluación; caso contrario serán declarados NO ELEGIBLES para continuar en el proceso.

11. CRONOGRAMA

Producto	Mes 1	Mes 2
Orden de compra		
Prueba de impresión y entrega de muestras		
Entrega de los materiales impresos		

12. GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de la Mujer es la responsable del seguimiento y óptimo desarrollo de esta consultoría. Facilitando sus servicios, así como resolviendo los problemas que se presenten. Los productos finales serán aprobados por el Ministerio de la Mujer.

13. ADJUDICACIÓN

La Unidad Ejecutora del Proyecto adjudicará por ítem el contrato a la/s empresa/s que haya/n cumplido con el criterio de elegibilidad y que haya/n presentado la menor oferta económica evaluada en dicho ítem.

14. CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco Mundial exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés. La UEP se reserva el derecho de rescindir el compromiso si se determina que existe conflicto de interés de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

Anexo B: Fraude y corrupción

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

1. Propósito

1. Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.
3. Con ese fin, el Banco:
 - a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 1. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 2. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
 - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco^[1]; (ii) ser nominada^[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar^[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

^[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

^[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

^[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al

personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.